

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

CIRCULAR N° 320

VISTOS : Las facultades que confiere la Ley a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio para todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.

REF. : COEFICIENTES Y MONTOS MAXIMOS DE INVERSION POR EMISOR

- 1.- Se reemplazan los coeficientes máximos de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por instituciones financieras, señalados en Circular N° 316 del 8 de Febrero de 1985, por los que se establecen en el anexo que se acompaña.
- 2.- Por otra parte, se informa la proporción que representa el valor de cada Fondo de Pensiones al 28 de Febrero de 1985, de la suma de éstos.

JUAN ARIZTIA MATTE
Superintendente

SANTIAGO, Marzo 13 de 1985.

Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones

Modifica coeficientes máximos de inversión de los Fondos de Pensiones que indica, fijados en Circular No. 316

La Superintendencia de AFP, por Circular No. 320, ha modificado los coeficientes máximos de inversión de los Fondos de Pensiones en instrumentos emitidos o garantizados por instituciones financieras. Fijados en Circular No 316, publicada en el Diario Oficial del 14 de Febrero de 1985.

ANEXO A CIRCULAR No 320

INSTITUCIONES FINANCIERAS	%
Banco de Chile	15,00
Banco O`Higgins	5,30
Banco Internacional	2,32
Banco Osorno y la Unión	4,52
Banco Continental	2,06
Banco del Estado de Chile	15,00
Banco Sud Americano	6,16
Banco Crédito e Inversiones	7,54
Banco do Brasil	1,52
Banco del Trabajo	4,54
Banco del Pacífico	1,10
Banco Nacional	3,68
Banco Concepción	6,86
Banco de Industria y Comercio Exterior	1,98
Banco de A.Edwards	4,00
Republic National Bank of N. Y.	2,28
Bank of America	1,24
Citibank N.A.	4,82
Banco Real	1,10
Banco de Santiago	15,00
Banco do Estado de Sao Paulo	1,24
Banco Español - Chile	5,04
Banco Exterior S.A.	1,12
The First National Bank of Boston	2,04
Sudameris	1,18
The Chase Manhattan Bank	2,28
American Express International B.C.	1,16
Banco de la Nación Argentina	1,34
Chicago Continental Bank	1,18
Bank of Tokio Ltda.	1,14
Banco de Colombia	1,26
Banco Morgan Finanza	2,06
Centrobanco	3,94
Banco Urquijo de Chile	1,14
The Hongkong and Shanghai B.C.	1,16
Banco Hipotecario y de Fomento Nacional	3,54
Banco Colocadora Nacional de Valores	2,78
Banco del Desarrollo	1,54
SOCIEDADES FINANCIERAS	%
Financiera Comercial	0,56
Corporación Financiera Atlas S.A.	0,70
Financiera Davens S.A.	0,58
Financiera Corfinsa S.A.	0,56
Financiera Fusa S.A.	0,88
Financiera Mediterráneo S.A.	0,72
Financiera Condell S.A.	0,56

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

PROPORCION QUE REPRESENTAN LOS DIFERENTES FONDOS DE PENSIONES
DE LA SUMA TOTAL DE ELLOS AL 28 DE FEBRERO DE 1985.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo Unico No. 2, inciso 2 de la Ley 18.086 de 1981 , que modifica al Artículo No. 47 del D.L. 3.500 de 1980, se establece que para los efectos de calcular la proporción a la suma total de ello, se debe considerar los valores al último día hábil del mes inmediatamente anterior.

ALAMEDA	5,26 %
CONCORDIA	1,60 %
CUPRUM	2,97 %
EL LIBERTADOR	1,62 %
HABITAT	13,20 %
INVIERTA	4,32 %
MAGISTER	1,76 %
PLANVITAL	2,11 %
PROVIDA	28,49 %
SAN CRISTOBAL	6,10 %
SANTA MARIA	23,74 %
SUMMA	8,83 %
	<hr/>
	100,00 %